



**Resolución No. SCVS-IRP-2020-00005668**

**Ing. Ligia Nathalia Montesdeoca Ormaza**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante resolución No. SC.DIC.P.2013.0337, de 05 de junio de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi, provincia de Manabí, el 05 de abril de 2018, se declaró la disolución por inactividad de la compañía **MACROCOMSA S.A.**;

**QUE**, en la resolución citada en el párrafo que antecede, se designó como Liquidador de la compañía **MACROCOMSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, a la Abogada Maryuri Katherine Cedeño Mera, ex funcionaria de la institución, nombramiento que no fue emitido ni inscrito en el Registro Mercantil del cantón Montecristi;

**QUE**, el señor **GUERRERO MOSQUERA AQUILES RAMÓN**, gerente general de la compañía **MACROCOMSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ingresó solicitud de cambio de Liquidador, con Trámite N° 47783-0041-20, en la cual sugirió sea designado como Liquidador de la referida sociedad, en conformidad a resolución aprobada en junta general ordinaria de accionistas, celebrada en junio 23 de 2020;

**QUE**, "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica". (Primer y Segundo inciso del Artículo 28 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras.)

**QUE**, en virtud a lo contemplado en el inciso tercero del Art. 28 del Reglamento ibídem, la Intendencia de Compañías de Portoviejo, verificó que el señor **GUERRERO MOSQUERA AQUILES RAMÓN**, Liquidador sugerida, se encuentra habilitado en la Superintendencia de Bancos, para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puede ser firma autorizada. (Certificado electrónico obtenido en la página [www.superbancos.gob.ec](http://www.superbancos.gob.ec), de fecha 16 de septiembre de 2020)

**QUE**, es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su Delegado designar Liquidadores;

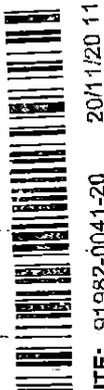
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. PLE-CPPCS-T-E-084 de 14 de Agosto de 2018; SCVS-INAFA-DNTH-2018-0197 de 07 de Septiembre de 2018; y, SCVS-INAFA-DNTH-2019-0081 de abril 04 de 2019,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR** al señor **GUERRERO MOSQUERA AQUILES RAMÓN**, liquidador de la compañía **MACROCOMSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

Portoviejo, Av. Paulo Emilio Macías y Calle Eduardo Izaquerra  
Teléfono: (05) 2633614 (05) 2633868

[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)



20/11/20 11

N° TRAMITE: 91982-0041-20

DOCUMENTO: Nombramiento

EXP: 78502

(R)



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

**ARTICULO TERCERO.-** REMITIR a la Director Zonal 4 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

**CUMPLIDO,** vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, el 16 de septiembre de 2020.

Ing. Eigia Nathalia Montesdeoca Ormaza  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

16/09/2020  
LMO/GBC  
Exp. 78502  
T. 47783-0041-20

**ACEPTO** el nombramiento de Liquidador de la compañía **MACROCOMSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros.

25 SEP 2020

Portoviejo a, \_\_\_\_\_

(f) \_\_\_\_\_

**GUERRERO MOSQUERA AQUILES RAMÓN**  
C.C. No. 090565305-1